

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CROMO Y NIQUEL  
DEL ECUADOR CIA.LTDA."**

- 1.- La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de Junio de 1976, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito. Dicho acto ha sido aprobado por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 1745 de - 4 AGO 1976
- 2.- Los socios que conforman la Compañía son los siguientes: Doctor Hugo Vargas Velásquez, casado; y, Doctor Julio Dávila Anarado, casado, los dos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denomina "CROMO Y NIQUEL DEL ECUADOR CIA.LTDA."
- 4.- Objeto Social: La Compañía tiene por objeto el recubrimiento electrofítico de toda clase de metales es decir, el cromado, galvanizado, niquelado, dorado, pavonado, y todo lo referente a la técnica de la galvanoplastia a la fabricación de muebles metálicos con sus respectivos acabados ya sea con cuero, madera etcetera. Para cumplir sus finalidades la Compañía podrá realizar todos los actos y contratos, permitidos por la Ley, y que tengan relación con su objeto.
- 5.- La Compañía tendrá un plazo de duración de 50 años.
- 6.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito.
- 7.- Capital Social: Es de CUATROCIENTOS MIL SUCHES (S/.400.000,00) dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCHES (S/.1.000,00) de valor cada una.
- 8.- Integración de Capital: Se encuentra íntegramente suscrito y pagado en especies muebles relacionados con el objeto social de la Compañía.
- 9.- Forma de administración y representación legal: La Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal de la misma.

15 quince

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

13

- 2 -

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales  
consiguientes.

Quito, a - 4 AGO 1976

Dr. César Bávila Torres  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

JUL 10  
JOL  
EXT-345